

INFORME DE SEGUIMIENTO CAJAS MENORES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-SEGUNDO
TRIMESTRE-2022

OFICINA
ASESORA DE
CONTROL
INTERNO DE
GESTIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

OBJETIVO

- Verificar la constitución de las cajas menores en la Universidad de los Llanos y el cumplimiento a la establecido en la Resolución Rectoral 003 de 2022.

MARCO NORMATIVO

- Resolución Rectoral 003 de 2022 *“Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de avances en la Universidad de los Llanos”.*

• **METODOLOGÍA**

- Verificar que se haya elaborado el acto administrativo de creación de las cajas menores en la Universidad de los Llanos
- Revisar la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal para apertura de las cajas menores.
- Verificar los actos administrativos de asignación de cajas menores a los decanos, vicerrectores y secretario general.
- Revisar la ejecución de los recursos de acuerdo a los rubros presupuestales asignados.

CONTENIDO

La Universidad de los Llanos mediante Resolución Rectoral No 003 del 03 de enero de 2022, *reglamento la constitución y funcionamiento de las cajas menores.....en la Universidad de los Llanos*, en la cual, principalmente en los siguientes artículos, establece lo siguiente:

En el artículo 4 de la citada norma, se establece el número de cajas menores las cuales son las siguientes: *“una caja menor por Facultad, una caja menor para la Vicerrectoría Académica o quien haga sus veces, una caja menor para la Vicerrectoría de Recursos Universitarios o quien haga sus veces y una caja menor para la Secretaría General o quien haga sus veces”.*

De igual manera en el artículo 5 establece la CUANTIA, así: *“La cuantía de cada una de las cajas menores se establecerá de acuerdo con la justificación técnica y económica referida en la solicitud de cada dependencia, dentro de cada vigencia fiscal para la cual no se excederá de un máximo de siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.*

En el artículo 16 VIGILANCIA; que cita que *“Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, los registros sean oportunos, adecuados y que los saldos correspondan, la Oficina de Control Interno de Gestión y la División Financiera deberán efectuar arqueos periódicos, selectivos y aleatorios como mínimo cuatro (4) veces en la*



SC-CER 232438





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

vigencia fiscal independientemente de la verificación por parte de la oficina de Contabilidad...".

De acuerdo a lo referido en la citada Resolución y en cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento del trimestre comprendido entre el 21 de abril al 24 de junio 2022, en el cual me permito emitir las siguientes apreciaciones:

- Consultada la información con la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, a la fecha de elaboración del presente informe, no se ha dado apertura a ninguna de las cajas menores de la Universidad de los Llanos.

RECOMENDACIONES

Continuar dando cumplimiento a la normatividad interna y externa aplicable, relacionada con las Cajas Menores en la Universidad de los Llanos.

CONCLUSIONES

No se han aperturado cajas menores en la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2022, en el segundo trimestre.

ANEXOS: N/A

Elaboró:

ANA ZORAYDA RIAÑO BERNAL
Profesional de Apoyo - Contratista

Revisó / Aprobó:

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
ASESOR CONTROL INTERNO DE GESTIÓN



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 3 de 3